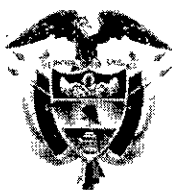


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ LEONARDO CASTAÑO MÉNDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS"
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2000-40076-00

En cumplimiento a lo dispuesto en autos del 21 de julio y 11 de agosto de 2017 (fols. 831 y 834), se observa que mediante memorial radicado el 11 de agosto de 2017¹, la abogada Soraya Gutiérrez Arguello solicita la entrega del Depósito judicial constituido a favor del fallecido Fernando Castaño Méndez, conforme lo dispuesto en la sentencia proferida el 20 de octubre de 2014 por el Consejo de Estado².

Consecuentemente, se hace necesario ordenar la entrega del título judicial número 445010000421056 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$31.412.504)³, a los beneficiarios del mismo, quienes actúan por medio de su apoderada, toda vez que el poder se encuentra vigente y con la facultad para recibir, como se observa a folios 74 y 75 del cuaderno principal No. 1.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, como se evidencia en la escritura pública No. 2295 de la Notaria primera del Círculo de Villavicencio, fechada el 5 de junio de 2017 (fols. 816-828), los herederos o sucesores del señor Fernando Castaño Méndez son Luz Mery Garavito Parra, Ronal Andres Castaño Garavito, Mónica Natalia Castaño Garavito y Luisa Fernanda Castaño Garavito, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO.- Por secretaría, librese orden de pago del Título de Depósito Judicial No. 445010000421056 por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$31.412.504), a la abogada Soraya Gutiérrez Arguello, quien actúa como apoderada de Luz Mery Garavito Parra, Ronal Andres Castaño Garavito,

¹ Folios 835 y 836

² Folios 618 a 652

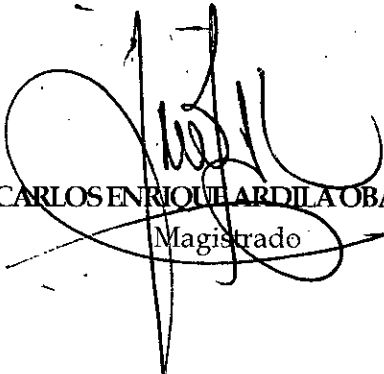
³ Conforme la constancia obrante a folios 802 y 803, suscrita por el profesional universitario que presta el apoyo contable a la Corporación.

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2000-40076-00
Auto: Orden de Pago Título Judicial
EAMC

Mónica Natalia Castaño Garavito y Luisa Fernanda Castaño Garavito, facultada para recibir según poder obrante a folios 74 a 76 del cuaderno principal No. 1; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- Una vez realizado el trámite mencionado anteriormente, **archívese** el expediente, previa anotación en el sistema informático Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2000-40076-00
Auto: Orden de Pago Título Judicial
EAMC